

Vocal Secretario: Don Antonio Carretero Fernández. Secretario del Centro.

El aspirantes arriba relacionado habrá de presentarse el próximo día 3 de mayo, a las diez horas, en las oficinas del Centro (Alfonso XII, número 3, Madrid, locales de la Escuela de Ingenieros de Caminos), para el comienzo del primer ejercicio del concurso-oposición.

Madrid, 31 de marzo de 1966.—El Director, Carlos Benito.

*RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar técnico de primera para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción de dicho Centro.*

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno y de acuerdo con lo dispuesto en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/64 y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar técnico de primera para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción, con el haber anual de 23.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 56.800 pesetas.

El concurso-oposición libre se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- Ser español, de uno u otro sexo, mayor de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día de la publicación de este anuncio.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- Si es del sexo femenino, deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.
- Tener conocimientos de cultura general equiparables a los de un Bachiller elemental.
- Dominar las técnicas específicas de la especialidad de fotografía.
- Los solicitantes deberán expresar en su instancia que deberán comprometerse en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición libre presentarán su solicitud en la Secretaría del Centro Alfonso XII, 3, Madrid) dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, 3, Madrid) la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso-oposición.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y excluidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de presentar reclamación contra dicha exclusión, conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—En el mismo «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha o en otro posterior, y al menos con quince días de antelación, se determinará el lugar, día y hora en que hayan de comenzarse los ejercicios del concurso-oposición, como asimismo se determinará la composición del Tribunal.

Quinta.—Las pruebas versarán sobre los siguientes temas:

#### EJERCICIO TEÓRICO

1.º *Cultura general*, en especial en la parte referente a redacción y ortografía, operaciones con números enteros y fraccionarios, reglas de tres simple y compuesta, sistema métrico decimal, etcétera.

2.º *Conocimientos específicos*:

Fundamento de la fotografía.

Tipo de máquinas usuales, ventajas e inconvenientes de cada uno.

Profundidad de campo, distancia focal y distorsión. Lentes, teleobjetivos, gran angular, etc. Técnicas del laboratorio fotográfico y del retoque. Reproducción, microfilms y diapositivas. Ideas sobre microfotografía. Organización de archivos.

#### EJERCICIO PRÁCTICO

Toma de fotografías sobre distintos modelos, estáticos o en movimiento.

Revelado y positivado.

Eliminación de fondos en un negativo.

Reproducción en microfilms y diapositivas.

Para estas pruebas los concursantes utilizarán su propio equipo.

Sexta.—La prueba teórica se realizará conjuntamente entre todos los aspirantes. La prueba práctica será individual y en la fecha que previamente se indicará a cada uno.

Séptima.—Se considerarán méritos preferentes:

- Estudios cursados sobre fotografía.
- Títulos obtenidos.
- Trabajos realizados sobre esta misma materia.

Estos méritos se justificarán en lo posible documentalmente.

Octava.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Madrid, 1 de abril de 1966.—El Director, Carlos Benito.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso-oposición libre, convocado con fecha 11 de febrero de 1964, para cubrir plazas de especialistas de «Tocología» del Seguro Social de Enfermedad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 21 de febrero de 1958 y Orden ministerial de 27 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 1958 y 7 de mayo de 1960) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General se convocó con fecha 11 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1964) concurso-oposición para cubrir plazas de Especialistas de «Tocología» del Seguro Social de Enfermedad.

Cumplimentando lo que establece la mencionada Orden ministerial de 27 de abril de 1960 y terminados los ejercicios del concurso-oposición el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los facultativos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

Consecuentemente, y en virtud de las atribuciones conferidas, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación es la siguiente, según orden de puntuación:

- D. José Arbues Lacadena.
- D. José María Regalado Moreno.
- D. Juan Caballero Caballero.
- D. José Mario Spreafico García.
- D. José Sánchez Rodríguez.
- D. Rafael Ceres Ruiz.
- D. Alvaro Navarro Martínez.
- D. Francisco Sánchez Barrado.
- D. José María Unamunzaga Urbasterra.
- D. José Martínez Martínez.
- D. José Llácer Requeni.
- D. Fernando Maruhenda Sendra.
- D. Primitivo Prieto Callejo.
- D. José Cremades Marco.
- D. Antonio Millet Part.
- D. Julio Valiente Sebastián.
- D. Antonio López Morales.
- D. Gerardo Jiménez Vizcaíno.
- D. Víctor Miguélez González.
- D. Félix Enrique Vilar Cru.
- D. José Suárez Trujillo.
- D. Jorge Peña y Peña.
- D. Antonio Argudo Millán.
- D. José Ramón González Rodríguez.
- D. Horacio Hernández González.

Se concede un plazo de treinta días hábiles a partir del de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1964, rectificado en los de 20 de junio de 1964 y 15 de abril de 1965; para ello dirigirán instancia al ilustrísimo señor Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá, 56, Madrid, en la que se relacionarán por orden de preferencia las

plazas que interesen; el número de plazas a pedir por cada uno de los solicitantes deberá ser igual al del número con que figura en la relación de aprobados, ya que en caso de ser menor y no corresponderle ninguna de las plazas solicitadas se pierden todos los derechos que como consecuencia de la oposición se han adquirido al aprobarla.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las solicitan se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de marzo de 1966.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Jefatura Regional de Extremadura del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo, vacante de la plantilla de personal fijo no funcionario de este organismo.*

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondientes a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las normas de trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Una plaza de Auxiliar administrativo, dotada con el haber anual de 25.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que le puedan corresponder, con cargo a los Presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

Primera.—Podrán concurrir los españoles de ambos sexos que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los dieciocho años de edad y no los cuarenta y seis, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública y no pertenezcan a escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

Segunda.—La instancia para participar mencionará: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe regional de Extremadura del Patrimonio Forestal del Estado, calle Generalísimo Franco, 23, segundo, cuarta, Salamanca; podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida según establece la Ley de Procedimiento Administrativo durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado 100 pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

Tercera.—Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiera), así como oportunamente la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora de examen.

Cuarta.—Los ejercicios serán los siguientes:

### A) Prueba general:

Primer ejercicio: Escribir a mano durante media hora de un tema de carácter general sobre la composición y fines del Patrimonio Forestal del Estado.

Segundo ejercicio: Contestar por escrito un tema elemental de geografía de España, durante quince minutos.

Tercer ejercicio: Resolver tres problemas sobre las cuatro reglas elementales, reglas de tres simple y compuesta, quebrados, decimales, repartos proporcionales, porcentajes, descuentos, áreas de triángulos, cuadriláteros y círculos, y volúmenes de cilindros y esferas.

### B) Prueba profesional:

Primer ejercicio: Copiar a máquina un texto facilitado por el Tribunal a la velocidad máxima del opositor durante quince minutos.

Segundo ejercicio: Confección de un cliché para ciclostyl en tiempo máximo de quince minutos.

Tercer ejercicio: Escritura taquigráfica a mano de un texto dictado por el Tribunal a una velocidad de 70/90 pulsaciones por minuto, durante cinco minutos, y traducirlo directamente a máquina en el plazo máximo de una hora.

Quinta.—La calificación de los ejercicios se efectuara asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de 0 a 10 a cada uno de aquéllos, y hallándose la media aritmética del total. Los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

Sexta.—El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

- a) Certificado de acta de nacimiento expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.
- b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación pública.
- c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.
- d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- e) Certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil del puesto en cuyo lugar tenga su residencia.
- f) Tres fotografías tamaño carnet.
- g) Certificado del Servicio Social cumplido o de exención, en su caso.

Séptima.—El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrán ser nombrados, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare, sin causa justificada, a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

Octava.—Se registrá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto del 10 de mayo de 1957 cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

Salamanca, 26 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Juan Cabrera y Carrillo de Albornoz.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de los méritos de los concursantes a la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

El Tribunal nombrado para calificación de los méritos de los concursantes a la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Oviedo, anunciada a concurso, pendiente de resolver para la provisión en propiedad de la misma plaza, estará formado así: Presidente, el ilustrísimo señor Alcalde don Antonio Rico de Eguibar o, por delegación de éste, por los señores Tenientes de Alcalde don Anselmo López P. Valdivieso o don Elías Caicoya Masaveu, indistintamente. Vocales: El Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo don José María Serrano Suárez, en representación del Profesorado oficial; el Abogado del Estado, Jefe, don José Álvarez de Toledo o, por su delegación, los Abogados del Estado don José López Muñoz o don Juan Manuel Monte Nuño, también indistintamente; el Secretario del Gobierno Civil de la provincia, don Bernardino Gauchía Bertrán, representando a la Dirección General de Administración Local, y el Secretario del Ayuntamiento de Oviedo, don Gaspar Miguel Bueres, que actuará además como Secretario del propio Tribunal calificador.

Lo que se publica para conocimiento de los concursantes y demás interesados, quienes en el plazo especial de quince días, a contar desde el de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», podrán impugnar el expresado nombramiento del Tribunal, mediante el recurso de reposición, ante la Corporación municipal, a que se refiere el artículo tercero, en relación con el octavo, del Decreto número 127, de 10 de agosto de 1957.

Oviedo, 6 de abril de 1966.—El Alcalde.—1.951-A.